



EXP.: 300/2017/01684

**ACTA ADMINISTRATIVA Nº 2**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2017, reunidos los requisitos de asistencia y quórum exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, se constituye la Mesa de contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca en la sala habilitada al efecto en el edificio de la sede del Distrito, sito en la Plaza de la Moncloa n.º 1, convocada a los efectos establecidos en el artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: "Servicio Técnico de sonorización e iluminación, así como servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de las actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana, programadas por el Distrito de Moncloa-Aravaca", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa de contratación está compuesta por los siguientes integrantes, según establece el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, en relación con el Acuerdo de 28 de julio de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid:

**Presidente:**

- Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez Cámara, Secretaria del Distrito, que actúa como presidenta en virtud del Decreto de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca.

**Vocales**

- M.<sup>a</sup> Antonia Fuentes Cruz, Jefa del Departamento Jurídico, que actúa como Vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- José Luis Bravo Ramírez, Interventor Delegado del Distrito, que actúa como Vocal.
- M.<sup>a</sup> Esther Plaza Llorente, Jefa de Unidad de Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas, unidad promotora del contrato, que actúa como Vocal.

**Secretaria:**

- M.<sup>a</sup> de las Cortes Fernández Escalante, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.
- M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Aguado, Jefa del Negociado de Contratación, que actúa como Secretaria suplente.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Código de verificación : PYel2997db5aebcb



EXP.: 300/2017/01684

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 14 de diciembre de 2017, resultando aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las siguientes empresas:

**UTE ESPIRAL SOCIEDAD CORPORATIVA – ESPIRAL AUDIOVISUALES, SL.  
SONOMASTER SLU.  
MIZU SHOBAI, SL.  
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, SL.**

3.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los “criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor”, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en:

- ❑ Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 2017.
- ❑ Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Madrid de 24 de noviembre de 2017.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 11 de diciembre de 2017 y dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

**UTE ESPIRAL SOCIEDAD CORPORATIVA – ESPIRAL AUDIOVISUALES, SL.  
SONOMASTER SLU.  
MIZU SHOBAI, SL.  
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, SL.**

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa, habiéndose admitido a la licitación a todas las empresas presentadas.



Código de verificación : PYel2997db5aebcb

EXP.: 300/2017/01684

A continuación, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

Explicada brevemente la naturaleza del acto, se procede a la apertura de los sobres, que contienen la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, según se detalla a continuación:

**Proposición número 1.-** Presentada por la empresa “**UTE ESPIRAL SOCIEDAD CORPORATIVA – ESPIRAL AUDIOVISUALES, SL**”.

**Proposición número 2.-** Presentada por la empresa “**MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, SL**”.

**Proposición número 3.-** Presentada por la empresa “**SONOMASTER, SLU**”.

**Proposición número 4.-** Presentada por la empresa “**MIZU SHOBAI, SL**”.

Finalizada la apertura de los sobres, la Mesa acuerda solicitar informe de valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizada la apertura de los sobres y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

A continuación se informa la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas, que tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 11:00 horas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA